MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CONTRATO DE CHAPEO DE CARRETERA DE NUEVA ARMENIA A DESVIO DEL CASERIO SABANALARGA

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ,** mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán y **DAGOBERTO ALBARENGA SIERRA** mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad **No .0812-1952-00018** profesión labrador vecino del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios qué se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO manifiesta que realizara chapeo de carretera de Nueva Armenia al desvió del caserío de Sabanalarga. Por un monto Total a pagar del contrato de Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos) **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan qué se cancelará de un solo pago siempre y cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. El valor total a pagar es Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos) del contrato**. EI CONTRATADO**; manifiesta qué está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en él presente CONTRATO, comprometiéndose para ello:

- A prestar sus servicios en él plazo y forma establecida en él contrato.
- Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

SEGUNDO: EI CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente CONTRATO, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de éste Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA: Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para qué dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan qué están Totalmente de ACUERDO, y ratifican en cada una de sus partes del presente CONTRATO, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 19 días del mes de septiembre del año 2022.

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
NUEVA ARMENIA, F.M

(F) EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

(F) DAGOBERTO ALBARENGA SIERRA
0812-1952-00018
CONTRATADO

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CONTRATO DE ARREGLO CALLE DE CASERIO SUYATILLO Y ALDEA EL PLATANAL.

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ,** mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán y **ROLANDO RODRIGUEZ CASCO** mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad **No .0812-1975-00078** profesión labrador vecino del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios qué se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO manifiesta que realizara arreglo de calle de caserío de Suyatillo y aldea el Platanal. Por un monto Total a pagar del contrato de Lps. 10,000.00 (Diez mil lempiras exactos) **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan qué se cancelará de un solo pago siempre y cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. El valor total a pagar es Lps. 10,000.00 (Diez mil lempiras exactos) del contrato. **El CONTRATADO**; manifiesta qué está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en él presente CONTRATO, comprometiéndose para ello:

- A prestar sus servicios en él plazo y forma establecida en él contrato.
- Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

SEGUNDO: El CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente CONTRATO, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de éste Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA: Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para qué dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan qué están Totalmente de ACUERDO, y ratifican en cada una de sus partes del presente CONTRATO, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 19 días del mes de septiembre del año 2022.

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
NUEVA ARMENIA, F.M.

(F) EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

(F) ROLANDO RODRIGUEZ CASCO
0812-1975-00078
CONTRATADO

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ,** mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, y **REINALDO VÁSQUEZ ANDRADE** mayor de edad, Soltero , Hondureño, con tarjeta de Identidad No .**0812-1965-00015** profesión Motorista vecino del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios qué se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO manifiesta que realizara viaje en su vehículo propio FOR color negro con placa: HDW5139 de:

- Realizo viaje de jornada de vacunación de sarampión rubeola con personal de salud del CIS de las aldeas de Montegrande, Barajana, Salalica, San Antoñito, Adurasta, Piñuelas, Algodones, Junquillo, Sabanalarga, Platanar, Suyatillo, Los Pozos.
- Realizo viaje de gira con el personal de salud del CIS de influencia de las aldeas de Salalica, barajana, algodones, piñuelas, adurasta, san antoñito, platanar, suyatillo, chapulín, junquillo.
- Realizo 1 viaje de el centro de salud de nueva armenia a hospital escuela de Tegucigalpa para llevar al señor Luis Alfredo Andino.
- Realizo 1 viaje de la aldea de adurasta hacia Tegucigalpa a clínica médica para llevar al señor José Arturo Montoya.
- Realizo 1 viaje de Nueva armenia hacia el hospital escuela de Tegucigalpa para llevar a la señora Damaris Gissel Domínguez.
- Realizo un viaje de Nueva Armenia a Tegucigalpa para realizar tramites con el alcalde municipal.
- Realizo 1 viaje de llevar rollos de maya de Sabanagrande a Nueva Armenia.
- Realizo 1 viaje de traslado de materiales de Sabanagrande a Nueva Armenia.
- Realizo viaje con el personal de salud del CIS a las aldeas de palomas, montegrande, matazano, barajana, salalica, san antoñito, adurasta, piñuelas, algodones, junquillo, Sabanalarga, rincón, agua blanca, chapulín, encinitos platanar, suyatillo, los pozos y casco urbano.

Por un monto Total a pagar del contrato de Lps. 13,390.00 (Trece mil trescientos noventa lempiras exactos) **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan qué se cancelará de un solo pago siempre y cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. El valor total a pagar es Lps. 13,390.00 (Trece mil trescientos noventa lempiras exactos) del contrato. **El CONTRATADO**; manifiesta qué está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en él presente CONTRATO, comprometiéndose para ello:

- A prestar sus servicios en él plazo y forma establecida en él contrato.
- Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

SEGUNDO: El CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente CONTRATO, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de este Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA: Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo, de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para qué dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan qué están Totalmente de ACUERDO, y ratifican en cada una de sus partes del presente CONTRATO, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 02 días del mes de septiembre del año 2022.

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
NUEVA ARMENIA, F.M.

(F) EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

x

(F) Firma
REINALDO VASQUEZ ANDRADE
0812-1965-00015
CONTRATADO

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CONTRATO DE PREPARACION DE BALEADAS PARA ACTIVIDAD DEL 01 DE SEPTIMTBRE PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MIGUEL MORAZAN Y EL INSTITUTO DOCTOR RENE AGUILAR y CELEBRACION DEL DIA DE LA BANDERA NACIONAL.

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ,** mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, y **MAYRA ELVIRA MARTINEZ VARELA** mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad No **0512-1985-00489** profesión comerciante vecino del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios qué se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO manifiesta que prepara 120 baleadas a un precio de L. 15.00 cada una, Para alumnos que participaron en la actividad del 01 de septiembre para los alumnos de la escuela miguel Morazán y el instituto doctor rene Aguilar para celebración del día de la bandera nacional. Por un monto Total a pagar del contrato de Lps. 1,800.00 (Mil Ochocientos lempiras exactos) **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan qué se cancelará de un solo pago siempre y cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. El valor total a pagar es Lps. 1,800.00 (Mil ochocientos lempiras exactos) del contrato. **El CONTRATADO**; manifiesta qué está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en él presente CONTRATO, comprometiéndose para ello:

- A prestar sus servicios en él plazo y forma establecida en él contrato.
- Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

SEGUNDO: El CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente CONTRATO, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de éste Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA: Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para qué dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan qué están Totalmente de ACUERDO, y ratifican en cada una de sus partes del presente CONTRATO, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 01 días del mes de septiembre del año 2022.

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
NUEVA ARMENIA, F.M.

(F) EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

Mayra Martinez Varela

MAYRA ELVIRA MARTINEZ VARELA
0512-1985-00489
CONTRATADO

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CONTRATO CONSTRUCCION DE DOS PUENTES DE HAMACA BALNEARIO RIO COYOLAR

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ,** mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **"LA ALCALDÍA"** **Eduardo Enrique Salgado González** mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad No.0816-1986-00016 Profesión Electricista y Soldador vecino del Municipio de Sabanagrande , Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios qué se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO manifiesta que realizara la construcción de dos puentes de hamaca con un diámetro de 25 metros de largo por 1.20 metros de ancho por un monto total del contrato de Lps 60,000.00 (sesenta mil lempiras exactos). **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan qué se cancelará cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. **El CONTRATADO**; manifiesta qué está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en él presente CONTRATO, comprometiéndose para ello:

- A prestar sus servicios en él plazo y forma establecida en él contrato.
- Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

SEGUNDO: El CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente CONTRATO, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de este Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA: Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo, de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para qué dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan qué están Totalmente de ACUERDO, y ratifican en cada una de sus partes del presente CONTRATO, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 01 dias del mes de septiembre del año 2022.

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE NUEVA ARMENIA F.M.

(F) EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY
Contratante

(F) Firma Contratado

Escaneado con CamScanner